



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

034-19
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 MAY 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la Licenciada en Nutrición Ana Cecilia Fejenal, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del día 3 y hasta el 14 de junio de 2019, ambas fechas inclusive, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino Dedicación Semiexclusiva de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 006/19 - F.C.S.

Que la solicitud de referencia se encuadra en el Artículo 49° - Apartado II - Inc. b) del Decreto N° 1246/15.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del 16 de mayo de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR licencia sin goce de haberes a la Licenciada en Nutrición Ana Cecilia Fejenal - D.N.I. N° 34.129.685, conforme al Artículo 49° - Apartado II - Inc. b) del Decreto N° 1246/15, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino Dedicación Semiexclusiva de la Carrera Licenciatura en Nutrición, a partir del día 3 y hasta el 14 de junio de 2019, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Lic. Ana Cecilia Fejenal, del presente Instrumento Legal, por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD